Resolución de Presidencia Nº 30.62/2018

VISTO

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, durante los días 5 y 6 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, durante los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos del Dr. Antonio Daniel Estofán:

- 1) Viáticos de pesos siete mil cuatrocientos veintiocho (\$ 7.428.-) por día, por dos días y medio (2 1/2).
- 2) Gastos de traslado terrestre de la ciudad de Tucumán a Buenos Aires el día 30 de noviembre en horas de la tarde.
- 3) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Ushuaia, ida y vuelta, partiendo el día 4 de diciembre en horas de la tarde y regresando el día 9 de diciembre en horario matutino.
- 4) Pasajes via aérea Buenos Aires-Tucumán el día 10 de diciembre en horas de la mañana.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: COMISIONAR al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a

desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, durante los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio. Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia —Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 370 — Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371—Pasajes — Importe: \$ 27.042.— y Partida Subparcial: 372— Viáticos - Importe: \$ 18.570.—

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias:

Artículo 5º: De forma.

LEG, FERNANDO ARTURO JURI VIC: KESIDENTE CONSEIDAS JURIUE LA MADSTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR (SIE MASISTRATURA